

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	PESETAS.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE FOMENTO.

Negociado 2.º—Agricultura.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me comunica con fecha 15 del corriente lo que sigue:

«La seccion primera del Consejo superior de Agricultura ha emitido el dictámen siguiente.—Excmo. Sr.:—La Seccion de Agricultura de este Consejo en sesion celebrada el dia 28 de Setiembre último aprobó por unanimidad el siguiente dictámen sobre el expediente promovido por D. Antonio Palacio y Gonzalez, vecino de Hontoria de Valdearados, provincia de Burgos, en solicitud de que se le concedan los beneficios que á los pobladores rurales otorga la ley de 3 de Junio de 1868.—La Seccion de Agricultura, enterada del expediente de la ley de colonias agrícolas y del extracto hecho por la Secretaria del Consejo que expresa con exactitud la documentacion de aquel expediente, dice: que en su concepto la Diputacion provincial de Burgos y el Gobernador de la misma han procedido legalmente al desestimar la pretension del Sr. Palacio y Gonzalez, formulada en su primera exposicion de 18 de Octubre de 1873. Alegaba este en su instancia haber construido una casa en su coto redondo de su pertenencia titulada Quintanilla de Renu-dala, de 200 hectáreas próximamente, y distante de la poblacion mas cercana de 3 á 4 kilómetros, habiendo plantado en la finca 8.000 cepas, 800 árbo-

les frutales, olmos y chopos, y en trabajos para edificar y aumentar los plantíos. El Ayuntamiento se limita á remitir la instancia al Gobernador en 20 de Octubre sin practicar ninguna de las diligencias que previene el artículo 26 de la ley citada, y aquella autoridad superior de la provincia devuelve, una vez á peticion de la Comision provincial y otra del Negociado, la instancia al Ayuntamiento para que se llenen aquellos requisitos.

Del informe dado por los peritos resulta que no son próximamente 200 hectáreas, como dice el interesado, las que constituyen la cabida del coto, sino 308 hectáreas 59 áreas las que abraza, de las cuales 11 hectáreas 59 áreas están cultivadas y las restantes incultas.

La ley de colonias en sus artículos 1.º y 16 determina clara y explícitamente «que los que construyan una ó mas casas en el campo ó hagan en él otras edificaciones con destino á la agricultura ó á otra industria, los que las habiten, las industrias, profesiones ú oficios que en ellas se establezcan, y las tierras que les estuvieren afectas y que no excedan de 200 hectáreas disfrutarán de las exenciones y ventajas que se expresan en los párrafos siguientes, etc.» y el 16 de la misma ley concede exenciones á los que construyan dos ó mas casas «siempre que sumada la superficie ó cabida del terreno labrado y del de pastos no exceda de 200 hectáreas por cada casa.» Precisamente por cumplir lo dispuesto en la ley es por lo que la Comision de la Diputacion provincial de Burgos informó al Gobernador y este resolvió desestimar la pretension del solicitante, cuyo acto, en concepto de la Seccion, debe aprobarse en todas sus partes. Pero el mismo reclamante al conocer oficialmente la resolucio'n negativa

del Gobernador acude en exposicion de 19 de Agosto último al Ministerio de Fomento alzándose de aquella providencia, y usando á la vez del derecho que le concede el artículo 26 de la ley; y entre las razones que alega, de que debe hacerse cargo y apreciar en su sabiduría el Consejo, llama la atencion, la de que habiendo entregado su peticion con el dictámen de los peritos en Noviembre último, no se ha resuelto hasta el 6 de Mayo, habiendo transcurrido cerca de seis meses en lugar de uno que concede la ley; y que habiendo construido tres casas mas y mejorado bastante la finca, pide que se resuelva lo que sea mas arreglado á justicia. En cuanto á la primera de esas razones que motivan la reclamacion enalzada del interesado, podria, á juicio de la Seccion, dársele valor, si desde el principio del expediente se comprendiera que habia corrido este los trámites extrictos que la ley marca. ¿No hemos visto que una y dos veces le ha sido devuelto al Ayuntamiento para que subsane defectos de forma y esencia en la formacion? ¿A caso el reclamante al exponer que su finca tenia 200 hectáreas próximamente podia ignorar que contaría 308'59 como recientemente comprada al Estado? ¿Puede abrigarse duda de ningun género respecto de la proteccion prestada por la autoridad de Burgos á los intereses agrícolas, cuando pudiendo, en uso de su derecho, denegar lisa y llanamente la concesion de los que solicita el Sr. Palacio por medio de expediente mal instruido, devuelve este repetidamente al Ayuntamiento, conduciendo como por la mano á unos y otros al logro de su legítimo fin?—Si despues de instruidas las diligencias, como está mandado, ha transcurrido demasiado tiempo sin

obtenerse resolucio'n, tal vez pueda fundadamente explicarse este heecho, recordando que las leyes novisimas de Diputaciones y Ayuntamientos exigen que en asuntos de alteracion de impuestos, se siga el parecer de las Corporaciones citadas, y todos sabemos cuántos y de qué índole son los asuntos que ellas están llamadas á resolver. Pero de cualquier manera, y teniendo en cuenta que, expresa el reclamante, ha construido ya tres nuevas casas y mejorado la finca, cuyo heecho constituye un nuevo punto de partida como fundamento del derecho de D. Antonio Palacio, y nuevos deberes con relacion á las autoridades encargadas por la ley de 3 de Junio de su cumplimiento, la Seccion opina: que debe remitirse el expediente al Gobernador de Burgos para que, á tenor de lo que la ley previene y de lo expuesto por el solicitante, se amplien las diligencias para que la concesion de las exenciones legales se extienda á proporcion de las construcciones ejecutadas hasta la fecha, encargándole la mayor puntualidad en la ejecucion de los preceptos de la ley de 3 de Junio por parte de su autoridad y de las Corporaciones provincial y municipal que deben entender en el asunto.—Y conformándose el Presidente del Poder ejecutivo de la República con el preinserto dictámen, ha tenido á bien mandar que se comuniqué á V. S., como resolucio'n del asunto, devolviéndole el expediente promovido por D. Antonio Palacio y Gonzalez, para los fines que en el mismo se indican.»

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos.
Burgos 24 de Octubre de 1874.
EL GOBERNADOR INTERINO,
VALENTIN MELGAR.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 12 de Agosto de 1874.

Abierta á las cinco de la tarde bajo la presidencia del Sr. Santa María del Alba, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Fernandez Carranza, Gonzalez de Medina y Puig, se leyeron y aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria de 8 del actual.

Se acordó contestar á un oficio del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito que puede disponer lo necesario para que el mozo Eusebio Ruiz Chicote comparezca á ser reconocido con aviso previo en cualquiera de los dias miércoles ó sábados á las cinco de la tarde.

Se acordó prevenir al Administrador del Hospicio provincial que no vuelvan á ser admitidos en el mismo los acogidos Toribio Santa María y Antonio Demetrio, que se hallaban en el Campo práctico de Agricultura y han desaparecido, y que detalle las señas particulares de dichos sujetos á los efectos oportunos.

La Comision quedó enterada del oficio en que el expresado Administrador participaba que no habia ocurrido novedad alguna en aquel Establecimiento durante la última semana.

Se acordó prevenir á dicho funcionario que no sea admitido en la Casa si volviere á ella el acogido Pedro Ruiz que se ha fugado desde el paseo.

Se acordó pedir nueva certificacion del mozo Antonio Ortega Echavarría del alistamiento de Revillarruz, expresivo del concepto y de la fecha desde la cual sirve en el ejército.

Se acordó que cubra plaza el mozo Blas Gomez del alistamiento de Cardenuela Riopico que se halla sirviendo en el ejército.

Se acordó contestar á un oficio del Alcalde de Villafranca Montes de Oca referente al alistamiento para la próxima reserva que se atenga aquel Ayuntamiento á lo dispuesto en la orden telegráfica del Gobierno fecha 1.º del actual.

A otro oficio del Alcalde de Villaquirán de los Infantes quejándose de que es excesivo el número de mozos que ha tocado á aquel pueblo en el repartimiento hecho por la Diputacion, se acordó contestar que no está en las atribuciones de esta Corporacion atender á dicha instancia.

Se acordó que se una á los expedientes de su razon el oficio de la Co-

mision provincial de Santander participando haber ingresado en la caja de aquella provincia los mozos Celestino Calzada y Gerardo Ruiz, de los alistamientos de Susinos y de la Merindad de Castilla la Vieja respectivamente.

Se acordó que se anuncie en los Boletines oficiales de las provincias de Logroño, Soria, Santander, Alava, Guipúzcoa y Vizcaya la matricula de la cátedra del Notariado para el próximo curso académico, y cuatro veces por semana en el Boletín oficial de esta provincia.

Se acordó que se una á sus antecedentes el oficio del Director del Manicomio de Valladolid participando el fallecimiento del demente pobre Luis Alonso y que se dé conocimiento á Contaduría.

Se acordó que se dé cuenta á la Diputacion del oficio en que el Diputado provincial D. Cayetano Ruiz Oria presenta la renuncia del cargo de primer suplente de esta Comision.

Se acordó que figure entre los volúmenes de la Biblioteca provincial la obra titulada «Geografía histórica de la edad antigua» remitida para dicho objeto por su autor D. Manuel Martinez Anibarro y Rives, y que se le den las gracias.

Se acordó desestimar la pretension de D. Andres Carrasco, residente en Los Balbases, de que se obligue al Alcalde de Hontanas á que le admita las oportunas justificaciones de que le pertenece el fruto de una tierra embargada por una deuda de su padre procedente de intereses de un censo de dos fanegas de trigo de reituado anual para el sostenimiento del Maestro de 1.ª enseñanza, y que se ponga en conocimiento del Comisionado de ventas de bienes nacionales la existencia de dicho censo.

Se acordó que quedase sobre la mesa el expediente sobre provision de la plaza de cocinero del Colegio de sordomudos.

Se acordó remitir á informe del Alcalde de Araya la instancia de Martín Dueñas y Victor Morquillas reclamando contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento referente á los gastos de un interdicto.

Se acordó imponer al Alcalde de Ayuelas la multa de 10 pesetas, y la de 5 á cada concejal, por no haber cumplido el Ayuntamiento lo que se le previno en 16 de Mayo último respecto á la reclamacion de D. Isidoro Santiago vecino de Miranda, apercibiéndoles que de no cumplir dicho acuerdo en el término de ocho dias se pasará el tanto de culpa á los tribunales de justicia.

Se acordó devolver al Alcalde de Ubierna para que la redacte de nuevo la cuenta del servicio de bagajes de aquel canton correspondiente al cuarto trimestre del último año económico.

Así bien se acordó devolver al Sr. Gobernador los documentos remitidos por dicha autoridad referentes al pago de los gastos que produce el sostenimiento del Juzgado municipal de Citores del Páramo, reproduciendo á S. Sría. lo resuelto por esta Comision sobre el expresado asunto en 22 de Marzo de 1873.

Se acordó desestimar la pretension de Damian Ibeas de que se le excluya del alistamiento de Cardenuela Riopico, en razon á que no se halla comprendido en el art. 8.º del decreto de 18 de Julio último.

Se acordó que se excluya del alistamiento de Belorado á los mozos Ecequiel Alcalde y Casimiro Agustin por haber sido declarados inútiles en los reemplazos de 1868 y 1870 respectivamente.

Se acordó que Victoriano Monzon Moreno, incluido en el alistamiento de esta Capital, justifique haber servido en el ejército sin retribucion de enganche, para resolver sobre su exclusion.

Se acordó que previa citacion de los interesados en el reemplazo de 1872 comparezca á ser reconocido en el dia 19 del actual el mozo Vitores Blanco, para resolver en su vista sobre la exclusion solicitada por dicho mozo del alistamiento de la reserva llamada por decreto de 18 de Julio último.

Se acordó desestimar la pretension de Eustaquio Valdivielso de que se le excluya del alistamiento de Villaverde del Monte, por no considerar esta Comision bastante para los efectos del artículo 8.º del decreto de 18 de Julio último la declaracion de inutilidad dictada por el Ayuntamiento respecto de dicho mozo en el reemplazo de 1871.

Con lo que se levantó la sesion siendo las ocho de la noche.

Burgos 12 de Agosto de 1874. = El Vicepresidente, Felix Santa María del Alba. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria celebrada el dia 15 de Agosto de 1874.

Abierta á las 11 de la mañana bajo la presidencia del Sr. Santa María del Alba, Vicepresidente de la Corporacion, y asistencia de los Sres. Fernandez Carranza, Gonzalez de Medina y Puig, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

La Diputacion quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador participando

haber nombrado Diputado provincial á D. Roque Perez, y acordó que se dé cuenta á la Diputacion.

Se acordó trasladar al Director del campo práctico el oficio del Administrador del Hospicio provincial referente á la racion que se da á los acogidos que asisten á dicho campo, para que informe sobre la queja dada por los mismos.

Se acordó contestar al oficio del Alcalde de Villalmanzo que si el mozo Leon Martinez se halla sufriendo la condena de 6 años y medio de prision mayor debe ser incluido en el alistamiento para la próxima reserva.

Se acordó contestar en sentido negativo al oficio del Alcalde de La Vid de Aranda consultando si han de venir á la Capital dos mozos declarados por el Ayuntamiento excluidos del alistamiento.

Se acordó acceder á lo solicitado por D. José Vicente Arangüena de constituir en efectos públicos el depósito definitivo que está obligado á consignar en garantía de varias contratas, á calidad de que si la cotizacion oficial de los valores depositados llegase á descender en términos de que quedara en descubierto una sexta parte del valor efectivo del depósito el recurrente habrá de completarle en el término de quince dias.

Se acordó acceder á la pretension de D. Pedro Gomez, vecino y del Comercio de Madrid, de que se construya un camino vecinal que partiendo de las Cabañas de Virtus y pasando por las Merindades de Valdeporres y Sotocueva termine en Espinosa de los Monteros, y que la Direccion de caminos se ocupe del mencionado trabajo con la brevedad que le permitan los demás servicios.

Se acordó que se devuelva á D. Manuel Marijuan el depósito que consignó como contratista del servicio de bagajes del canton de Cogollos en el año económico de 1873-74.

Se acordó que se excluya del alistamiento de Isar á Lorenzo Diez por haber acreditado que se casó civilmente en 18 de Julio último.

La Comision acuerda señalar para la entrega en caja de los mozos de la reserva próxima los dias que constan en acta, y que se publique dicho señalamiento en el Boletín oficial con las prevenciones oportunas.

Asi bien acuerda la Comision que se pida al Subdelegado de Medicina y Cirujia de este partido la lista de los profesores de esta Ciudad que tengan aptitud para practicar reconocimientos, con expresion de los que sirvan plazas de Beneficencia, y que se pase atenta comunicacion al Excmo. Sr. Capitan General para que se sirva designar los Médicos militares que deben intervenir en los reconocimientos de quintas.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una y media de la tarde.

Burgos 15 de Agosto de 1874. = El Vicepresidente, Félix Santa María del Alba. = El Secretario, Antonio Azpiroz.

AUDIENCIA DE BURGOS

Listas de Jurados formadas por la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito para los partidos que se expresan á continuacion en esta provincia, en vista de las segundas remitidas por los Jueces de primera instancia conforme á lo que se dispone en el artículo seiscientos noventa y dos de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal combinada con la regla sexta del decreto de veintidos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos.

PARTIDO DE ARANDA DE DUERO.

NOMBRES.	PROFESION.	VECINDAD.
<i>Capacidades.</i>		
D. Antonio Merino Miguel.....	Abogado.....	Aranda de Duero.
Angel Arranz.....	Prébitero.....	id.
Antonio Garcia Borreguero....	Farmaéutico....	id.
Sebastian Sancho Cilleruelo....	id.	id.
Juan Garcia Rojo.....	Lic. en Letras....	id.
Felix Arambarri Merino.....	Id. en Medicina..	id.
Roman Gil Rojas.....	id.	id.
Ignacio de Robles.....	Agrimensor.....	id.
Julian Perez Rozas.....	id.	id.
Manuel Fuentenebro Oquillas..	id.	id.
Luis de la Puente Serrano.....	Maestro de niños.	id.
Mariano Donayre.....	Arquitecto.....	id.
José Gimenez Camarero.....	Lic. en Medicina.	Baños de Valdearados.
Pedro Bengoechea.....	Veterinario.....	id.
Claudio Duque.....	Maestro de niños.	id.
Manuel del Rio.....	Veterinario.....	Coruña del Conde.
Roman Martinez Balbás.....	Eclesiástico.....	Fuentenebro.
Enrique Ortega Camarero.....	Farmacéutico....	id.
Rufino Mazfagon Illana.....	Lic. en Medicina.	id.
Telesforo Terrazas.....	Eclesiástico.....	Fuentespina.
Hipólito Salinero Arranz.....	id.	id.
Paulino de la Cámara Rica.....	id.	Gumiel de Izan.
Inocencio Revilla Gomez.....	Farmacéutico....	La Aguilera.
Cárlas Alonso San Benigno.....	Lic. en Medicina.	Milagros.
Nicanor Rufo Pascual.....	Maestro de niños.	id.
Benigno Gallo Rejas.....	Veterinario.....	Ontoria de Valdearados.
Diego Nebreda Portal.....	Maestro de niños.	id.
Miguel Peñalva.....	id.	Peñalba de Castro.
Matías Garcia.....	Eclesiástico.....	Quintana del Pidio.
Deogracias Martinez Crespo....	Abogado.....	San Juan del Monte.
Deogracias Herrero Herrero....	Maestro de niños.	Sotillo de la Rivera.
Lorenzo Casado.....	id.	Villalvilla de Gumiel.
Lorenzo Sanz Castilla.....	Abogado.....	Zazuar.
Moises Rodriguez Soler.....	Farmacéutico....	id.

Cabezas de familia.

D. Adrian Rojo Arranz.....	»	Aranda de Duero.
Antonio Arranz Navares.....	»	id.
Basilio Benito Camarero.....	»	id.
Bernardino Velasco Olalla.....	»	id.
Castor del Pecho Lopez.....	»	id.
Ciriaco de la Puente Arandilla..	»	id.
Dionisio Miguel Cuesta.....	»	id.
Eugenio Martinez Moreno.....	»	id.
Francisco Lopez Serrano.....	»	id.
Juan Lopez Perez.....	»	Arandilla.
Juan Martinez Domingo.....	»	Baños de Valdearados.
Lorenzo Aguilera Lopez.....	»	Brazacorta.
Benito Peña Martin.....	»	Caleruega.
Cándido Hernando Hernando....	»	Coruña del Conde.
Antonio Ibañez Arranz.....	»	Castrillo de la Vega.
Antonio Adrados Vitoria.....	»	Campillo.
Juan Sanz Ceron.....	»	Fuentelcesped.
Felix Gonzalez Mateo.....	»	id.
Santiago Abad de Diego.....	»	id.
Juan de la Fuente Garcia.....	»	Fuentenebro.
Manuel Mayor Garcia.....	»	id.
Joaquin Pecharroman Ulloa....	»	id.
Aniceto Platel Martinez.....	»	Fuentespina.
Atanasio Perez Anton.....	»	id.
Bernardino Salinero Velazquez..	»	id.
Bartolomé Salinero Arranz.....	»	id.
Saturnino Garcia Lopez.....	»	Fresnillo de las Dueñas.
Juan Sopena Salinas.....	»	Gumiel del Mercado.
Miguel Mayordomo Figuero.....	»	id.
Anastasio Gomez Molero.....	»	Gumiel de Izan.
Angel Martinez Arribas.....	»	id.
Ambrosio Cámara Calvo.....	»	id.
Antonio San Miguel Martin.....	»	id.
Norverto Muriel Garcia.....	»	La Aguilera.
Julian Leal y Leal.....	»	La Vid.
Francisco Moral Coloma.....	»	Milagros.

D. Gregorio del Cura Blas.....	»	Milagros.
Martin Iglesias Garcia.....	»	id.
Celedonio Aguilera Perez.....	»	Ontoria de Valdearados.
Vicente Orcajo Ayala.....	»	Oquillas.
Benito Perez y Perez.....	»	Peñalba de Castro.
Andrés Garcia Gonzalez.....	»	Peñaranda de Duero.
Venancio Serrano Carazo.....	»	id.
Elias Hernando Sanz.....	»	id.
José Martinez Velez.....	»	id.
Meliton Pardilla Beltran.....	»	Pardilla.
Leon Nuñez Nuñez.....	»	Quemada.
Lorenzo Lopez Casas.....	»	Quintana del Pidio.
Vicente Garcia Garcia.....	»	id.
Facundo Martinez Martinez....	»	San Juan del Monte.
Leon Alcubilla Martinez.....	»	id.
Melquiades Martin Abad.....	»	Santa Cruz de la Salceda
Francisco Leal y Leal.....	»	id.
Agustin Adrian Benito.....	»	Sotillo de la Rivera.
Isidoro Bueno Aguado.....	»	id.
Saturnino Callejo Santa Maria..	»	id.
Clemente Yusta Bajo.....	»	Torregalindo.
Andrés Manso Lopez.....	»	Tuvilla de Lago.
Julian Herrero Abejon.....	»	Valdeande.
Anastasio Malmonge Nebreda...	»	Villanueva de Gumiel.
Saturnino Gomez Moreno.....	»	Villalvilla de Gumiel.
Agustin Lopez Lopez.....	»	Vadocondes.
Angel Martinez Llorente.....	»	id.
Mariano Hervás Garcia.....	»	Villalva de Duero.
Juan Aguilera Pastor.....	»	Zazuar.
Atanasio Hernando Sanz.....	»	id.

PARTIDO DE BRIVIESCA.

NOMBRES.	PROFESION.	VECINDAD.
<i>Capacidades.</i>		
D. Cecilio Rivera Perez.....	Albeitar.....	Briviesca.
Mateo Ladrero Sevilla.....	Cirujano práctico.	id.
Santiago Corral Baranda.....	Notario.....	id.
Tomás Ruiz Ahedo.....	Procurador.....	id.
Simon Pancorbo Martinez.....	Albeitar.....	id.
Pio Fernandez Corderozana.....	Notario.....	Busto.
Cecilio Ona Martinez.....	Veterinario.....	id.
Antonio Iniguez Fernandez.....	id.	Cubo.
Santiago Amezaga Garcia.....	Albeitar.....	Lences.
Cirilo Lopez Bocos.....	Farmacéutico....	Monasterio.
Tomás Ruiz Capillas.....	id.	Oña.
Andrés Saez.....	Veterinario.....	id.

Cabezas de familia.

D. Valentin Garcia Miguel.....	Labrador.....	Abajas.
Esteban Garcia Alonso.....	id.	id.
Felipe Bárcena Nuñez.....	id.	Aguas Cándidas.
Teodoro Gil Martinez.....	id.	Aguilar.
Benito Huidobro Carranza.....	Propietario.....	Barrios.
Esteban Ogeda Linage.....	Labrador.....	Bentretea.
Antonio Gil Gonzalez.....	id.	Berzosa.
Genaro España.....	id.	id.
Antonio Marcó Cadena.....	Comerciante.....	Briviesca.
Atanasio Hermosilla Val.....	Industrial.....	id.
Agapito Calzada Gil.....	Propietario.....	id.
Antonio Asenjo Alonso.....	Cantero.....	id.
Abelardo Rivera San Martin...	Agricultor.....	id.
Antonino Martinez Villanueva..	Tejedor.....	id.
Alejandro Pagazaurtundua.....	Comerciante.....	id.
Braulio de las Heras San Juan.	id.	id.
Benito del Val Soto.....	Industrial.....	id.
Victor Virumbrales Carcedo....	Agricultor.....	id.
Casto Temiño Zauza.....	Industrial.....	id.
Domingo del Val Lopez.....	Propietario.....	id.
Domingo Gonzalez Saiz.....	id.	id.
Elias Villanueva Labarga.....	Agricultor.....	id.
Melquiades Busto Fernandez...	Labrador.....	Busto.
Pedro Busto Fernandez.....	id.	id.
Simon Amigo Ortega.....	id.	Cameno.
Juan de Mata Ogeda Peña.....	id.	Cantabrana.
Pedro Garcia Meruelo.....	id.	Carcedo.
Ramon Huidobro Torres.....	id.	Cascajares.
Rosendo Cornejo.....	id.	id.
Sinforoso Pascual Ruiz.....	id.	Castil de Lences.
Ambrosio Ambelez Barriocanal.	id.	Castil de Peones.
Juan Cereceda.....	id.	Cillaperlata.
Francisco Real Alonso.....	id.	Cornudilla.
Félix Alonso Santocildes.....	id.	Cubo.
Alejandro España Moreno.....	id.	id.
José Gonzalez Urria.....	id.	id.
José Rufrancos Ortiz.....	id.	id.

D. Antonio Ruiz Llerena	Tendero	Frias.
Pedro Perez Angulo	Labrador	id.
Antonio Alonso Mijangos	Propietario	Fuentebureba.
Julian Garcia Nuñez	Labrador	Galbarros.
Florencio del Val Ortiz	id.	Grisaleña.
Lucas Real Zaldivar	id.	Hermosilla.
Gregorio Santillana Ruiz	id.	La Parte.
Esteban Barrio Plaza	id.	id.
Hipólito Moreno Gonzalez	id.	La Vid.
Antonio Fernandez Torme	id.	Las Vegas.
Basilio Diaz Rebollo	id.	Lences.
Angel Asenjo Quintana	id.	Monasterio.
José Pascual y Pascual	id.	id.
Antonio Quintana Cotar	id.	id.
Lucas Fernandez Lopez	id.	Navas.
Angel Lopez y Lopez	id.	id.
Francisco Amézaga Ruiz	Propietario	Oña.
Aureliano Gomez Soto	id.	id.
Matías García Ojeda	Labrador	Padrones.
Alejandro Ojeda Linage	id.	Pino.
Froilan Alonso y Alonso	id.	Poza.
Guillermo Güemes Alonso	Propietario	id.
José María Ugarte	id.	id.
Saturpino Alonso Perez	Evanista	id.
Juan de Miguel Gonzalez	Confitero	id.
Luis Estefanía Barriocanal	Labrador	Prádanos.
Laureano Temiño Asenjo	id.	id.
Eustaquio Palma Martinez	id.	Quintanaelez.
Castor Lopez Arnaiz	id.	id.
Agapito Saiz Martinez	id.	Quintanarroz.
Francisco Burguera Veazcua	id.	Quintanavides.
Francisco Rueda Gonzalez	id.	id.
Gregorio Martinez Arnaiz	id.	Quintanillabon.
Roman Martinez Caño	id.	Quintanilla San Garcia.
Genaro Caño y Caño	id.	id.
Manuel Perez Casillas	id.	Reinoso.
Juan Martinez Rebollo	id.	Rojas.
Simon Escudero Alonso	id.	id.
Santiago Conde Garcia	id.	Rublacedo de Abajo.
Vicente Gutierrez Conde	id.	id.
Juan Quintana Ruiz	Propietario	Salas.
Antonio Moral Alonso	Labrador	id.
Florencio Alonso Virumbrales	id.	Salinillas.
Gorgonio Alonso Colina	id.	Santa Maria del Invierno.
Juan Oviedo Nuñez	id.	Santa Olalla.
Juan Garcia Martinez	id.	Solas.
Sngel Soto Gomez	id.	Solduengo.
Juan Ogeda Peña	id.	Terminon.
Casimiro Caño Garcia	id.	Vallarta.
Ponciano Alonso Gutierrez	id.	Vileña.
Dionisio Garcia Diez	id.	Zuñeda.

PARTIDO DE RELORADO.

NOMBRES.	PROFESION.	VECINDAD.
<i>Capacidades.</i>		
D. Pedro Lopez Martinez	»	Alcocero.
Pedro Sanjuanbenito Castrillo	»	Belorado.
Ramon Fernandez Merino	»	id.
Pedro Mallaina Gomez	»	id.
Telesforo Alcalde Gomez	»	id.
Pedro Hernandez y Fernandez	»	id.
Eustasio Saez y Saiz	»	Cueva Cardiel.
Antonio Miguez Duque	»	Ocon.
Miguel Garcia Barrasa	»	Fresno Riotiron.
Marcos Abad Saez	»	Quintanalaranco.
Juan Soto Eraña	»	Redecilla del Camino.
Francisco Marin Sanz	»	Villafranca Montes de Oca
<i>Cabezas de familia.</i>		
D. Lucas Arce Monasterio	»	Alcocero.
Teodoro Estefanía San Juan	»	id.
Venancio Molina Iniguez	»	Arraya.
Juan Corral Cámara	»	Bascuñana.
Angel Soto Delgado	»	Belorado.
Antonio Moral Rivera	»	id.
Apolinar Puras Carmona	»	id.
Andrés Puras y Ezquerria	»	id.
Anacleto Alcalde Presa	»	id.
Antolin Bonilla Escolar	»	id.
José Salinas Quintana	»	Carrias.
Agustin Santa Olalla Bedon	»	id.
Manuel Badillo Hornedo	»	Castil de Carrias.
Manuel Alonso Campo	»	id.
Joaquin Lopez Rubio	»	Castil Delgado.
Pedro Busto Isasi	»	Cerezo Riotiron.
Hipólito Campo Mateo	»	id.

D. Esteban Fernandez Arnaez	»	id.
Dionisio Manero Martinez	»	id.
Lázaro Miguel Busto	»	id.
Domingo Campo Mateo	»	id.
Agustin Carrera Garcia	»	id.
Vicente Martinez y Vitores	»	id.
Bernardo Riaño Martinez	»	id.
Julian Melchor y Melchor	»	Cerraton de Juarros.
Julian Diez Barrio	»	id.
Manuel Sagredo Yela	»	id.
Marcos Saez y Sanz	»	Cueva Cardiel.
Braulio Diez y Saez	»	id.
Ildefonso Martinez Oca	»	Espinosa del Camino.
Braulio Corral y Barrio	»	id.
Victor Busto y Ortiz	»	id.
Manuel Villanueva Grijalva	»	Eterna.
Baltasar Ronda y Garcia	»	Fresneña.
Antolin Carmona y Cámara	»	id.
Andres Vitores	»	Fresneda de la Sierra.
Nicolás Monja Gomez	»	id.
Santiago Alcalde Martinez	»	Fresno Riotiron.
Pedro Bartolomé Busto	»	id.
Francisco Bartolomé Muñoz	»	id.
Santos Martinez Gonzalez	»	Garganchon.
Justo Conde Barrio	»	Ibrillos.
Ciriaco Melchor Gomez	»	Ocon.
Gregorio Gutierrez Marcos	»	Pineda de la Sierra.
Juan Gil Marcos	»	id.
Dionisio Marcos Gutierrez	»	id.
Hermenegildo Mingo Simon	»	Pradoluengo.
Lorenzo Saez Lázaro	»	id.
Pablo Arana Villar	»	id.
Luis Martinez Santa Cruz	»	id.
Ildefonso Benito Ezquerria	»	id.
Bartolomé de Simon Martinez	»	id.
Saturnino Sevilla Gonzalez	»	id.
Angel Moral Perez	»	Puras.
Evaristo Lopez y Saez	»	Quintanalaranco.
Hipólito Saez y Saez	»	id.
Meliton Lopez Garcia	»	id.
Félice Saez Garcia	»	id.
Vicente Cámara Rubio	»	Rábanos.
Martin Ayala Cámara	»	id.
Aniceto Barbero Cámara	»	id.
José Lopez Eraña	»	Redecilla del Camino.
Andrés Corral y Oña	»	id.
Marcelino Murillo y Caballero	»	id.
Valentin Soto Martinez	»	Redecilla del Campo.
Bernabé Alonso Gutierrez	»	id.
Timoteo Soto Martinez	»	id.
Teodoro Montejo	»	id.
José Urquiza Bartolomé	»	id.
Manuel Carmona Garrido	»	San Clemente.
Pedro Ezquerria Alcalde	»	id.
Aniceto Turrientes San Martin	»	Tosantos.
Patricio Peña Alarcia	»	id.
Rufino Peña Alarcia	»	Valmala.
Eugenio Murillo Mayor	»	id.
Eusebio Marina y Arnaez	»	Viloria.
Valerio Saez y Saez	»	Villaescusa la Solana.
Clemente Valladolid Oca	»	id.
Eusebio Roman Valladolid	»	Villafranca Montes de Oca
Serapio Melchor y Mayor	»	id.
Juan Martinez Iniguez	»	Villagalijo.
Agustin Puras Hernando	»	id.
Victor Sagredo Diez	»	Villalvos.
Victor Sanz Guinea	»	Villalomez.
Braulio Rojo y Lopez	»	id.
Lino Arnaez Manso	»	Villambistia.
Vicente Gonzalez y Sagredo	»	Villanasur.
Victor Saez y Lopez	»	id.

(Se continuará).

ESTACION METEOROLÓGICA DE BURGOS.

Observaciones del día 25 de Octubre de 1874.	Barómetro	{ 9 ^h m. A=695,1.
		{ 3 ^h t. A=695,0.
		{ 9 ^h m. ter. seco=9,3.
		{ ter. hum.=7,3.
Psicrómetro	{ 3 ^h t. ter. seco=19,5.	
	{ ter. hum.=14,8.	
	{ Max. sol=37,5.	
Temperatu- ras	{ sombra=20,0.	
	{ Min. sombra=2,5.	
	{ reflector=0,3.	
Direccion del viento	{ 9 ^h m.=NE.	
	{ 3 ^h t.=NE.	

Observaciones del día 26 de Octubre.

Barómetro	{ 9 ^h m. A=696,4.
	{ 3 ^h t. A=694,7.
	{ 9 ^h m. ter. seco=9,6.
Psicrómetro	{ ter. hum.=8,1.
	{ 3 ^h t. ter. seco=18,5.
	{ ter. hum.=14,2.
Temperatu- ras	{ Máx. sol=33,5.
	{ sombra=19,6.
	{ Mín. sombra=5,3.
	{ reflector=3,7.
Direccion del viento	{ 9 ^h m.=NE.
	{ 3 ^h t.=NE.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.